

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber: El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT 830.034.348-5 creado mediante Ley 397 de 1997, representado por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto número 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta número 0224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este modificatorio se denominará **EL MINISTERIO**, de una parte y de la otra, **COLSOF S.A.S**, con NIT 800.015.583-1, sociedad constituida bajo escritura pública N° 1712 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá el 11 de septiembre de 1987, inscrita el 12 de marzo de 1993 bajo el No. 398899 del libro IX, representada legalmente por **RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.052.197, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado realizar la presente **modificación N° 1** al Contrato de Compraventa Nro. **4222-2024**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y aclaraciones a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. **SEGUNDA:** Que el 29 de octubre del 2024, se suscribió entre las partes el Contrato de Compraventa **4222-2024**. **TERCERA:** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 15 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es el 5 de noviembre de 2024, encontrándose vigente a la fecha. **CUARTA:** Que, el valor del contrato el valor del contrato es la suma de **MIL SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.007.303.407,60) M/CTE, IVA incluido**, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución. **QUINTA:** Que **IMELDA CECILIA RODRIGUEZ PEÑA** Coordinadora Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información, en calidad de supervisora del contrato, solicitó la prórroga y modificación de la forma de pago del contrato de compraventa **4222-2024**, mediante radicado MC04891I2024, para lo cual señaló: “El grupo de Tecnología y sistemas de información articula dentro de sus funciones la política de Gobierno digital, que se desarrollará a través de componentes y habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital, a partir del aprovechamiento de las TIC, conforme se describe a continuación: 1)Componentes para la Política de Gobierno Digital: • TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. 2) Habilitadores Transversales de la Política de Gobierno Digital: Son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital. Así las cosas, atendiendo a las funciones asignadas a esta dependencia y con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, que establece los lineamientos generales de la política de gobierno digital, lineamientos que se encuentran ligados a los criterios del sistema de gestión de seguridad de la información propuesto en la estrategia de Gobierno Digital, este Grupo se encuentra adoptando medidas y mecanismos para preservar la custodia, integridad y disponibilidad de la información de la entidad, mediante el uso de soluciones tecnológicas que permiten la restauración de fallas en las plataformas tecnológicas a través del uso de sistemas automatizados, lo que conlleva a mantener la disponibilidad de los servicios prestados por aplicaciones, servicios de red y datos generados; para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es fundamental preservar la información que produce y maneja, toda vez que la misma atiende a su quehacer misional y le permite cumplir de forma oportuna las funciones que le han sido asignadas. Para el cumplimiento de lo anterior, el grupo de Tecnologías de la información recibe las necesidades de otras áreas administrativas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, conforme a los bienes que versan sobre tecnología, para recogerlas dentro de sus asuntos a resolver. Actualmente el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cuenta con una solución de Access Point (AP) y controladora que conforman una infraestructura de red inalámbrica y que hacen parte de la red interna de la sede Palacio Echeverry en la cual se administra y gestiona de forma centralizada los diferentes AP que se encuentran en la sede principal de la entidad y en las sedes remotas adscritas al Ministerio de Cultura, dicha capacidad a nivel de infraestructura de red interna permitió obtener la facultad de despliegue masivo de cambios, actualizaciones y configuraciones, capacidad de detección de fallas de la red inalámbrica, bajo unos mismos parámetros de

configuración y seguridad, logrando mejorar las necesidades de acceso a las aplicaciones y servicios institucionales a nivel operativo, administrativo, logístico y técnico, sin embargo dicha solución se encuentra operando en las frecuencias de 2.4 GHZ y 5GHZ por lo que actualmente se encuentran altamente saturadas en el espectro electromagnético, debido a que la red de 2.4GHZ ha estado disponible en el mercado por más tiempo, así que los dispositivos heredados aún usan esta frecuencia, generando mucha obstrucción de red generando lentitud al momento de navegar, por otra parte la frecuencia de 5GHZ se encuentra operando en bandas mucho más sensibles por lo tanto las distancias y los muros afectan la estabilidad de las conexiones.

Conforme al lote 1 COLSOF, manifiesta los siguientes:

Por medio de la presente, Hewlett Packard Enterprise se dirige a Uds. en relación con la entrega de los equipos de la orden de la referencia.

Nuestro equipo se encuentra trabajando para finalizar las entregas para la orden del canal COLSOF SAS para el cliente final MINISTERIO DE CULTURA, que han sufrido algunas demoras fuera del control de HPE.

No obstante lo anterior, HPE ha realizado los esfuerzos razonables para minimizar el impacto que esta situación fortuita pueda generar, realizando entregas parciales.

Para el pedido 7102078491 la referencia R8Q70A - Aruba 6200M 48G CL4 PoE 4SFP+SW, el despacho desde la planta está estimado para el día 7 de enero de 2025, lo que quiere decir que se estará entregando al distribuidor en Colombia aproximadamente dos semanas después de dicha fecha.

En caso de cualquier cambio en esta información, nos pondremos en contacto para proporcionar actualizaciones sobre los plazos de entrega estimados.

Teniendo en cuenta la carta remitida por Hp, se solicita amablemente la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de enero de 2025, para dar cumplimiento al objeto contractual.

BALANCE TÉCNICO: Teniendo en cuenta que la imposibilidad de cumplir con el objeto contractual en el término establecido se encuentra derivada de hechos ajenos a la voluntad de esta empresa, fundamentamos la solicitud de prórroga en el desarrollo doctrinal y jurisprudencial que se ha realizado con respecto al análisis de la responsabilidad y las causas o circunstancias eximentes. Al respecto, es menester manifestar que, pese a que COLSOF S.A.S., ha realizado todos los actos tendientes a entregar los equipos de cómputo pactados y cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y tiempos estipulados, se ha visto imposibilitado debido a un hecho irresistible e imprevisible, que es ajeno y exterior a su voluntad.

Conforme a lo anterior, la supervisión manifiesta que el proveedor ha entregado varios avances para el cumplimiento del objeto contractual, bajo la responsabilidad de la Entidad que a la fecha la empresa COLSOF S.A.S., ha realizado las siguientes entregas parciales: 13 Access Point y 5 Switch de 36 puertos Multigiga, frente a los cuales se están adelantando tareas de instalación. Sin embargo, se encuentra pendiente la entrega de 5 Switch de 24 Puertos de Giga y 23 Switch de 48 Puertos de Giga; por tal razón, se relacionan a continuación las entregas de Colsof a la Entidad:

Tabla N°1

PRODUCTOS ARUBA

1. SWITCHES ARUBA				Valor de Proceso		Oferta Proveedor	
SEDE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario con IVA	Valor Proceso	Precio Unitario con IVA - Ofertado	Valor Ofertado
Palacio Echeverry-Claustro- Museos-Tcolon	3	Switch Aruba de 36 puertos a Giga, 4 puertos SFP+ y 12 puertos Smart Rate de 1G/2,5G/5G BaseT, Switch PoE Class 6, doble fuente	5	\$ 45.763.612,00	\$ 228.818.060,00	\$ 38.099.021,96	\$ 190.495.109,82
	7	Transceiver 10G (J9152D)	7	\$ 5.420.428,00	\$ 37.942.996,00	\$ 4.512.306,86	\$ 31.586.148,05
	8	Transceiver 10G (J9150D)	14	\$ 4.425.551,00	\$ 61.957.714,00	\$ 3.683.940,57	\$ 51.575.167,94
	9	Cables de Stack (DAC) 1m	8	\$ 575.261,00	\$ 4.602.088,00	\$ 478.704,14	\$ 3.829.633,13
	10	Cables de Stack (DAC) 3m	2	\$ 923.371,00	\$ 1.846.742,00	\$ 768.424,21	\$ 1.536.848,43
Museo Nacional de	1	AP Tipo 2 Indoor	13	\$ 4.323.305,00	\$ 56.202.965,00	\$ 3.599.022,62	\$ 46.787.294,00
						Valor Equipos Entregados	\$ 325.810.201,37

Con Relación a los Switch de 24 puertos de Giga, el fabricante indicó como fecha de entrega estimada el 12 de diciembre del año en curso. No obstante, respecto a los 23 Switch de 48 puertos de Giga, mediante comunicación del 10 de diciembre de 2024, el fabricante Hewlett Packard Enterprise, indicó que el despacho desde la planta está estimado para el 7 de enero de 2025, más dos semanas para tramites de importación y nacionalización, lo que arroja una fecha estimada de entrega por parte de COLSOF S.A.S., al MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, para el día 31 de enero de 2025, incluyendo tiempos de instalación y configuración; conforme a lo expuesto se relacionan los faltantes para entregar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes :

Tabla N°2

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES							
ESTUDIO DE MERCADO EQUIPOS ACTIVOS DE RED Y WIFI							
PRODUCTOS ARUBA							
1. SWITCHES ARUBA			Valor de Proceso		Oferta Proveedor		
SEDE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario con IVA	Valor Proceso	Precio Unitario con IVA- Ofertado	Valor Ofertado
Palacio Echeverry-Claustro-Museos-Tcolon	1	Switch Aruba de 24 puertos a Giga y 4 puertos SFP+ Switch PoE Class4, doble fuente	5	\$ 23.691.096,00	\$ 118.455.480,00	\$ 19.723.443,16	\$ 98.617.215,80
	2	Switch Aruba de 48 puertos a Giga y 4 puertos SFP+ Switch PoE Class4, doble fuente	12	\$ 33.473.048,00	\$ 401.676.576,00	\$ 27.867.241,27	\$ 334.406.895,22
	4	Soporte y garantía por 5 años para Switches Aruba de 24 puertos PoE, NBD (8x5)	5	\$ 2.303.202,00	\$ 11.516.010,00	\$ 1.917.314,15	\$ 9.586.570,76
	5	Soporte y garantía por 5 años para Switches Aruba de 36 puertos PoE, NBD (8x5)	5	\$ 5.108.689,00	\$ 25.543.445,00	\$ 4.252.557,83	\$ 21.262.789,17
	6	Soporte y garantía por 5 años para Switches Aruba de 48 puertos PoE, NBD (8x5)	12	\$ 3.610.925,00	\$ 43.331.100,00	\$ 3.005.429,48	\$ 36.065.153,76
	11	Licenciamiento controladora en Nube switches acceso, licencia por Switch por 5 años	21	\$ 3.945.664,00	\$ 82.858.944,00	\$ 3.284.326,68	\$ 68.970.860,18
	12	Servicios profesionales para instalación, configuración y puesta en marcha de la solución	1	\$ 49.532.056,00	\$ 49.532.056,00	\$ 41.236.823,54	\$ 41.236.823,54
Museo Nacional de Colombia	1	Switch Aruba de 24 puertos a Giga y 4 puertos SFP+ Switch PoE Class4, doble fuente	1	\$ 33.459.631,00	\$ 33.459.631,00	\$ 27.855.585,86	\$ 27.855.585,86
	2	Soporte y garantía por 5 años para Switches Aruba 6200M de 48 puertos PoE, NBD (8x5)	1	\$ 2.881.590,00	\$ 2.881.590,00	\$ 2.398.515,88	\$ 2.398.515,88
	3	Licenciamiento controladora en Nube switches acceso, licencia por Switch por 5 años	1	\$ 8.252.266,00	\$ 8.252.266,00	\$ 6.870.028,83	\$ 6.870.028,83
	4	Servicios profesionales para instalación, configuración y puesta en marcha de la solución	1	\$ 4.837.170,00	\$ 4.837.170,00	\$ 4.026.942,49	\$ 4.026.942,49
2. RED WIFI ARUBA			Valor de Proceso		Oferta Proveedor		
SEDE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario con IVA	Valor Proceso	Precio Unitario con IVA- Ofertado	Valor Ofertado
	2	Soporte técnico de fábrica para aruba por	13	\$ 1.011.263,00	\$ 13.146.419,00	\$ 841.686,76	\$ 10.941.927,88
	3	Servicios profesionales para instalación, configuración y puesta en marcha de la solución	13	\$ 1.779.882,00	\$ 23.138.466,00	\$ 1.481.068,99	\$ 19.253.896,84
				Valor del Proceso	\$ 818.629.153,00	Valor Ofertado	\$ 681.493.206,23

Como se mencionó, al supervisión realizó al detalle la situación expuesta y que justifica la presente solicitud de prórroga, por lo que se constituye un eximente de responsabilidad para el proveedor, además se relaciona como hecho de un tercero; por lo tanto, se debe tener en cuenta i) se trata de una causa extraña al proveedor COLSOF y que no depende de su voluntad, pues sus posibilidades consisten en gestionar con el fabricante la compra de los equipos, recibirlos, nacionalizarlos y entregarlos al cliente; gestiones que ha realizado oportunamente sin que le sea posible apartarse de los tiempos de entrega de los fabricantes, y ii) Es imposible para COLSOF haber previsto la ocurrencia del acontecimiento; frente a los expuestos y desde la supervisión se hace necesario prorrogar el contrato para cumplir con la necesidad de la Entidad expuesto en el proceso de contratación para poder entregar y configurar los aspectos técnicos faltantes.

BALANCE FINANCIERO: Frente a los expuesto anteriormente, se presenta el balance financiero con lo entregado por el proveedor y el faltante que se resume en un 32% de ejecución presupuestal.

Tabla N°3

Contrato 4222-2024 WIFI Colsoft	
Balance Economico de Ejecucion	
Valor del contrato	\$ 1.007.303.407,60
Valor de elementos entregados a la fecha(Ejecución)	\$ 325.810.201,37
Saldo pendiente por ejecutar	\$ 681.493.206,23
Porcentaje de ejecución del contrato	32%

Este balance se realiza con la finalidad de modificar la forma de pago del contrato N°4222-2024, las razones anteriormente expuestas por parte del proveedor entre las cuales se encuentra el caso de fuerza de mayor donde el contratista es anejo al mismo, por lo tanto, consideramos pertinente realizar el pago de lo ejecutado al contratista hasta la fecha.

SEXTA: Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato y los fines que con él se persiguen. **SEPTIMA:** Que de conformidad con la justificación presentada por la supervisión y concepto favorable

emitido por el comité de contracción en sesión del 13 de diciembre de 2024, la ordenadora del Gasto considera viable suscribir el presente otrosí N° 1 al contrato de Compraventa N° 4222 de 2024, el cual se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS:** **PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de suministro hasta el 31 de enero de 2025. Por lo cual, se hace necesario modificar la cláusula segunda. La cual quedará así: “SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2025, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **SEGUNDA:** Modificar la forma de Pago. Por lo cual, se hace necesario modificar la cláusula cuarta. La cual quedará así: “CUARTA. FORMA DE PAGO: El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes pagará el contrato así: UN primer pago correspondiente al valor \$ 325.810.201,37 TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS UN PESO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, correspondiente al 32% de la entrega de los bienes: • Switch Aruba de 36 puertos a Giga, 4 puertos SFP+ y 12 puertos Smart Rate de 1G/2,5G/5G BaseT, Switch PoE Class 6, doble fuente. • Transceiver 10G (J9152D). • Transceiver 10G (J9150D). • Cables de Stack (DAC) 1m • Cables de Stack (DAC) 3m • AP Tipo 2 Indoor Y segundo pago por valor de \$ 681.493.206,23 SEISCIENTOS OCHENTA UNOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS, correspondiente al restante de los bienes y a la configuración y puesta en marcha de la solución de red WIFI (Access Point) y switches para productos Aruba. **TERCERA: GARANTIAS** El contratista deberá ampliar las garantías pactadas en el contrato de suministro inicial conforme a este modificatorio y publicar dicha modificación en el SECOP II para su aprobación por el Grupo de Contratos y Convenio **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente otro sí N°1 al contrato de compraventa No. 4222-2024, se perfecciona con la aprobación y publicación en SECOP II. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y párrafos del contrato de compraventa No. 4222-2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente documento.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del modificatorio aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Proyectó:	María Paula Peña Gómez – Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó y Aprobó:	Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios.